



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Manuel Olmo Guerrero, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del actual, ha tenido á bien conceder al recurrente, para los efectos de retiro, el abono de la mitad del tiempo servido en el distrito de Puerto Rico, desde el 18 de junio de 1891 que ascendió á escribiente de primera clase, hasta el 27 de septiembre de 1893 que, de regreso de aquella isla, desembarcó en la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Luis de Urzáiz y Cuesta, Comandante general de Ingenieros de esa región, al comandante de dicho cuerpo, destinado actualmente en la Comandancia principal de la octava región, D. José de Campos y Munilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería, vuelto al servicio por real orden de 26 de enero último (D. O. núm. 21), y en la actualidad en situación de excedente en esta región, D. Ramón Blardony Perera, sea declarado apto para el ascenso á partir del mes de agosto de 1905, por haberlo sido en aquella fecha los de dicha clase que contaban con la antigüedad del referido capitán, y por reunir ya él en aquel entonces las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir una vacante de capitán profesor en la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, anunciada por real orden de 17 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 14), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al capitán D. Luis de la Gándara Marsella, ayudante de campo del General de brigada don Modesto Navarro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Director de la Escuela Central de Tiro del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 3 del mes actual, promovida por el sargento de Infantería, retirado, Jacinto Campillo Bañuelos, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, y reuniendo el interesado las condiciones exigidas en el art. 5.º del real decreto de 16 de diciem-

bre de 1891 (C. L. núm. 478), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á su petición, concediéndole el mencionado empleo con la antigüedad de 20 de diciembre último, quedando afecto á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar al séptimo regimiento mixto de Ingenieros, al primer teniente D. Juan Gómez Jiménez, que sirve en el segundo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitán general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Sección de Administración Militar

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 9 de diciembre último,

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Número de cruces rojas que poseen	Pensión mensual	
				Pesetas	Cts.
Comand.ª de Carabineros de Estepona.....	Carabiniere..	Miguel Morales Muñoz.....	3	5	»
Idem de la Guardia civil de Guadalajara.....	Guardiá 2.º..	Silverio Segovia Peñarrubia.....	4	7	50
Idem íd.....	Otro.....	Mariano Otero Balcázar.....	4	7	50
Brigada Disciplinaria de Melilla.....	Soldado.....	Pantaleón Balaguer Cervera.....	3	5	»
Idem íd.....	Otro.....	Francisco Palencia García.....	3	5	»

Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el oficial primero de Administración militar, de reemplazo en esa región, D. Toribio Taberner y Lázaro, pase destinado á la Ordenación de pagos de Guerra, en vacante que de su clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta promovida por el Ordenador de pagos de Guerra respecto á la forma de autorizar las relaciones de pluses de indemnización del General de la primera brigada de la 13.ª división expedi-

promovida por el Mayor de la zona de reclutamiento y reserva de Sevilla, en súplica de autorización para reclamar diferencias de descuento de pensiones de cruces de dos capitanes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por varios individuos de tropa en súplica de que se les otorgue pensión por agrupación de cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que poseen, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 del reglamento de la Orden, se ha servido conceder á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con el carabiniere de la Comandancia de Estepona, Miguel Morales Muñoz y termina con el soldado de la Brigada disciplinaria de Melilla, Francisco Palencia García, las pensiones mensuales que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Director general de Carabineros, Director general de la Guardia civil y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

cionaria, D. Fernando Carbó, y su ayudante; considerando que los arts. 61 y 147 del reglamento de revistas exigen que los documentos de reclamación de devengos de las clases que no correspondan á cuerpo determinado, vayan visados por los secretarios de las dependencias ó jefes de Estado Mayor del ejército, división ó brigada; considerando que al visar tales funcionarios aquellos documentos, lo hacen en representación de los jefes de las clases ó unidades referidas; resultando que el art. 147, ya citado, preceptúa que las relaciones de pluses de campaña vayan autorizadas por el jefe más caracterizado de los que en ellas figuren; y resultando que en el caso de consulta suscribe la relación el jefe de la brigada, ó sea el representante por el jefe de Estado Mayor de la misma, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien resolver como aclaración á los artículos mencionados, que en el presente caso y en los demás en que los primeros jefes autoricen los documentos que sirvan de base á la reclamación, no es preciso que los mismos sean visados por el secretario ó jefe de Estado Mayor respectivo; si bien en todos los documentos de reclamación de devengos con aplicación á presu-

puesto, precisa se consigne la conformidad del comisario de guerra respectivo, con la sola excepción establecida en el art. 8.º del mismo reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

Señor...

MATERIAL DE LOS CUERPOS

Excmo. Sr.: En vista de los escritos del Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, fechas 3 de enero último y 3 del actual, referentes al estudio de las proposiciones y modelos presentados en el concurso celebrado en dicho Establecimiento para la adquisición de un modelo de cocina de campaña montada sobre ruedas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se verifique el ensayo práctico de los modelos correspondientes á las proposiciones presentadas por D. Domingo Domper, la Sociedad «Acero y Compañía», de Vitoria, y D. Salvador García Dacarrete, únicas que se ajustan á las condiciones exigidas en el pliego que rigió en el citado concurso, y resolver sea aceptado por el tiempo preciso el contraemaestre ofrecido por la Sociedad Española de construcciones metálicas para el manejo del carro-cocina de la casa «Breitfeld Danech y Compañía, de Praga, cuyo efecto quedará en esta corte para su estudio y ensayo, en vez de ser remesado á Melilla, según disponía la real orden de 15 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 259), por haber desaparecido las causas que motivaron su adquisición y orden de envío á dicha plaza, debiendo efectuarse por tanto el estudio y experiencias de los cuatro modelos expresados con arreglo á las siguientes instrucciones:

1.ª El mencionado Establecimiento Central pondrá á disposición de la Comisión de estudios y experiencias del material y servicios administrativos los repetidos cuatro modelos de carros-cocinas, facilitándole además cuantos datos y antecedentes posea referentes al particular y puedan ser útiles á aquélla, la cual propondrá á este Ministerio y solicitará del mismo los elementos de que carezca para estos fines y no esté en sus atribuciones el pedir directamente á otras autoridades.

2.ª Los autores de los modelos objeto de estudio, designarán un práctico en el manejo y funcionamiento de aquellos, el cual concurrirá á los actos que la referida Comisión lo crea necesario para informarse de lo que necesite conocer, y que presenciara á su vez las operaciones del ensayo si así se estimara conveniente.

3.ª Los gastos que indispensablemente hayan de efectuarse para los estudios y experiencias de que se trata, serán sufragados por el repetido Establecimiento Central con aplicación al cap. 10.º, art. 1.º del actual presupuesto, datándose de ellos en cuenta en la forma reglamentaria.

4.ª Una vez que la expresada Comisión termine los ensayos de referencia, informará ampliamente á este Ministerio acerca de los resultados obtenidos y juicio que le hayan merecido los modelos estudiados, comparando unos con otros y especificando el que por las ventajas que ofrezca y fundamentos que se expongan considere el más conveniente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 22 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentarios; debiendo efectuar al capítulo décimo, artículo primero del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	HARINA Quintales mé- tricos	Observaciones
Valladolid...	Madrid.....	1.600	De ellos 200 con destino al Dep.º de Aranjuez y 300 al de Segovia.
Idem.....	Alcalá.....	100	
Idem.....	Badajoz.....	1.000	Con destino al Dep.º de Guadalajara.
Zaragoza....	Madrid.....	900	
Idem.....	Alcalá.....	100	

Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 18 de diciembre último, promovida por el teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Tomás Rodríguez Mata, en súplica de abono de la gratificación de mando que señala la real orden de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 23), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido resolver que no es posible abonar la gratificación de referencia interin no se consigne en presupuesto el crédito correspondiente para esta atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del mes actual, promovida por el coronel de Estado Mayor, con destino en esa Capitanía general, D. Alfredo Sierra y Aguado, en súplica de que se conceda prórroga del plazo reglamentario á su familia para que pueda trasladarse, por cuenta del Estado, desde esta corte á Zaragoza, y en atención á los motivos que

aduce el recurrente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el coronel Subinspector del 13.º tercio de la Guardia civil D. Mariano Zaforteza Orlandiz, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para que pueda trasladarse, por cuenta del Estado, desde esta corte á León, en atención á que su esposa se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el coronel del regimiento Infantería de Andalucía núm. 52, D. Juar. Eymar Cuadrado, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario, para que pueda trasladarse, por cuenta del Estado, desde Toledo á Santoña, en atención á que su esposa se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el teniente coronel del regimiento Infantería del Serrallo núm. 69, D. Teodoro Camino Molina, en súplica de que se conceda á su hijo D. Eloy, prórroga del plazo reglamentario para que pueda trasladarse, por cuenta del Estado, desde esta corte á esa plaza, en atención á que se halla enfermo, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

BAJAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente auditor de tercera D. Ramón Noguera é Iturriaga, destinado á esa Capitanía general por real orden de 19 del actual (D. O. núm. 40), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la separación definitiva del Cuerpo Jurídico Militar á que pertenece, en el que causará baja por fin del mes actual; expidiéndosele la licencia absoluta, con arreglo á lo dispuesto en el art. 34 de la ley constitutiva del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

CLERO CASTRENSE

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 18 del mes actual, como terminación del concurso autorizado por real orden de 19 de noviembre de 1908 (D. O. núm. 262), con arreglo á las instrucciones contenidas en el real decreto de 19 de junio de 1909 (C. L. núm. 124), para proveer 20 plazas de capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la expresada propuesta y conceder el derecho á ingreso en el referido cuerpo, con el empleo de capellán segundo, á los 20 opositores aprobados que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. José María Burrell Sopena y termina con D. Desiderio Ballesteros Aules, los cuales serán colocados por el orden que están clasificados en dicha relación, cuando por turno les corresponda y las necesidades del servicio lo reclamen; debiendo los números 5 y 11, don Manuel Martínez González y D. Constantino de Lucas Martín, ordenarse de presbíteros en el término de un año contado desde esta fecha, pues de lo contrario perderán el derecho adquirido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Provicario general Castrense.

Relación que se cita.

N.º de orden

NOMBRES

- | | |
|----|--------------------------------|
| 1 | D. José María Burrell Sopena. |
| 2 | » Federico Lillo Alvarez. |
| 3 | » Joaquín Mur Callán. |
| 4 | » Diego Vicente Vicenté. |
| 5 | » Manuel Martínez González. |
| 6 | » Marcelino Bertol Barroso. |
| 7 | » Manuel Gallego Saucedá. |
| 8 | » Juan de Fuentes Cano. |
| 9 | » Fernando Ramiz Mur. |
| 10 | » Miguel Toro Tellechea. |
| 11 | » Constantino de Lucas Martín. |
| 12 | » José Montañés Sánchez. |
| 13 | » Manuel García Ortega. |
| 14 | » Juan Manuel Conde y Conde. |
| 15 | » Pascual Roca Gil. |
| 16 | » Francisco Gálvez Gómez. |
| 17 | » Gumersindo Santos Diego. |
| 18 | » Leandro José Corredor López. |
| 19 | » Angel Dancansa Lozano. |
| 20 | » Desiderio Ballesteros Aules. |

Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el empleo de capellán segundo y derecho á ocupar plaza en propiedad, á los 15 aspirantes aprobados que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. José María Burrel Sopena y termina con D. Gumersindo Santos Diego.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Provicario general Castrense.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

N.º de orden

NOMBRES

- | | |
|----|------------------------------|
| 1 | D. José María Burrel Sopena. |
| 2 | » Federico Lillo Alvarez. |
| 3 | » Joaquín Mur Callán. |
| 4 | » Diego Vicente Vicente. |
| 6 | » Marcelino Bertol Barroso. |
| 7 | » Manuel Gallego Saucedo. |
| 8 | » Juan de Fuentes Cano. |
| 9 | » Fernando Ramiz Mur. |
| 10 | » Miguel Toro Tellechea. |
| 12 | » José Montañés Sánchez. |
| 13 | » Manuel García Ortega. |
| 14 | » Juan Manuel Conde y Conde. |
| 15 | » Pascual Roca Gil. |
| 16 | » Francisco Galvez Gómez. |
| 17 | » Gumersindo Santos Diego. |

Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

CUERPO JURIDICO MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar, con el empleo de teniente auditor de tercera, en el que disfrutará de la efectividad de esta fecha, al aspirante D. Ramiro Fernández Azcúe, que reside actualmente en Pamplona. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el mencionado teniente auditor ocupe la vacante de plantilla que de su clase existe en la Auditoría de la Capitanía general de la cuarta región, debiendo incorporarse á su destino con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos que V. E. remitió á este Ministerio en 22 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capellanes del Clero Castrense comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Antonio Fernández Carballido y termina con D. Gumersindo Santos Diego, pasen á servir los destinos que en la misma se les designa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Canarias, Comandante en Jefe de las fuerzas del Ejército de operaciones en Melilla, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Capellán mayor

D. Antonio Fernández Carballido, ascendido, de la Academia de Administración Militar, á la Tenencia Vicaría de la sexta región.

Capellán primero

D. Gerardo Enriquez del Carmen, de reemplazo en la primera región y desempeñando vacante de segundo en el batallón de Ferrocarriles, á la Academia de Administración Militar, de plantilla.

Capellanes segundos

- D. Segundo Alonso Gómez, del regimiento Infantería de Murcia, 37, al 10.º regimiento montado de Artillería.
- » Antonio Vila Palmer, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería, al batallón de Ferrocarriles.
- » Basilio Pérez Mendoza, del Hospital militar de Madrid, al regimiento Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería.
- » Camilo Justo Fernández, del regimiento Infantería de América, 14, al Hospital militar de Madrid.
- » Leopoldo Márquez Rey, excedente y en comisión en el fuerte de San Marcos (Guipúzcoa), al regimiento Infantería de Murcia, 37.
- » Gregorio Vilches Vilches, del regimiento Infantería de Sicilia, 7, á situación de excedente y en comisión al fuerte de San Marcos (Guipúzcoa).
- » José Velázquez Anadón, del fuerte de Alfonso XII de Pamplona, al regimiento Artillería de Sitio.
- » José Collado Castell, del regimiento de Artillería de Sitio, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, cesando el interino D. Francisco de Paula Castillo Arcas, nombrando por real orden de 28 de mayo de 1909 (D. O. número 117).
- » Juan Jarrin González, del regimiento Infantería de la Princesa, 4, al regimiento Infantería de Sicilia, 7.
- » Víctor Perea Róddilla, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, al regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería.
- » José López Pérez, del batallón Cazadores de Tarifa, 5, al regimiento Infantería de Orotava, 49, cesando el interino don Martín Alegre Martí, nombrado por real orden de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272).
- » Dionisio Martínez Gallo, del regimiento Infantería de Orotava, 65, al regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, cesando el interino D. Federico Romero Fustegueras, nombrado por real orden de 23 de junio último (D. O. núm. 143).
- » Joaquín Sopena López, del regimiento Infantería de San Quintín, 47, al regimiento de Vergara, 57.
- » Francisco Pérez Corrales, de reemplazo en la cuarta región, al regimiento Infantería de San Quintín, 47.
- » José María Burrel Sopena, de nuevo ingreso, en expectación de destino en la quinta región, al regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería.
- » Federico Lillo Alvarez, de nuevo ingreso, en expectación de destino en la tercera región, al regimiento Infantería de la Princesa, 4.
- » Joaquín Mur Callán, de nuevo ingreso, en expectación de destino en la quinta región, al regimiento Infantería de América, 14.

- D. Diego Vicente Vicente, de nuevo ingreso, en expectación de destino en la tercera región, al regimiento Infantería de Sevilla, 33.
- » Marcelino Bertol Barroso, de nuevo ingreso, en expectación de destino en la primera región, al regimiento Infantería de Toledo, 35.
- » Manuel Gallego Saucedo, de nuevo ingreso, en expectación de destino en la primera región, al regimiento Infantería de Castilla, 16.
- » Juan de Fuentes Cano, de nuevo ingreso, en expectación de destino en la segunda región, al regimiento Infantería de Bailén, 24.
- » Fernando Ramiz Mur, de nuevo ingreso, en expectación de destino en la quinta región, al batallón Cazadores de Estella, 14.
- » Miguel Toro Tellechea, de nuevo ingreso, en expectación de destino en la quinta región, al fuerte de Alfonso XII de Pamplona.
- » José Montañés Sánchez, de nuevo ingreso, en expectación de destino en la tercera región, al batallón Cazadores de Reus, 16.
- » Manuel García Ortega, de nuevo ingreso, en expectación de destino en la segunda región, al regimiento Infantería de Cantabria, 39.
- » Juan Manuel Conde y Conde, de nuevo ingreso, en expectación de destino en la octava región, al regimiento Infantería de Isabel II, 32.
- » Pascual Roca y Gil, de nuevo ingreso, en expectación de destino en la tercera región, al regimiento Infantería de San Marcial, 44, cesando el interino D. Miguel Callejas Gómez, nombrado por real orden de 30 de junio último (D. O. núm. 143).
- » Francisco Gálvez Gómez, de nuevo ingreso, en expectación de destino en la tercera región, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
- » Gumersindo Santos Diego, de nuevo ingreso, en expectación de destino en la séptima región, al regimiento Infantería de Orotava, 65.

Madrid 28 de febrero de 1910.—AZNAR

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capitán profesor D. José Sánchez Gutiérrez y al primer teniente ayudante de profesor de la misma D. Antonio Vidal y Loriga, la gratificación de 1.500 pesetas y de 600 pesetas anuales, respectivamente, á partir de 1.º de marzo próximo, con arreglo al artículo 8.º del reglamento de Academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán profesor en la plantilla del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los que aspiren á ocuparla promuevan sus instancias, en el término de un mes á partir de esta fecha, acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos; teniendo en cuenta que el designado explicará las clases de Geografía general y de España y la suplenia de Historia de España y Universal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor...

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. La Junta Central de enganches y reenganches de la Ordenación de pagos de Guerra, con fecha 15 del actual remite relación, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), de 50 sargentos clasificados para ocupar plaza de reenganchados con premio, y de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se publica á continuación, expresando el puesto que á cada uno corresponde en la escala de aspirantes al primer período de reenganche.

Madrid 28 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,
Enrique Crespo y Zazo

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES	Fechas en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta Central			Puesto que les corresponde
		Día	Mes	Año	
Bón. caz. de Segorbe, 12.....	Juan Guijón Jiménez.....	10	junio.	1907	
Regimiento Sicilia, 7.....	Segundo Garnica Mendiluce.....	1	agosto	1907	
Idem Saboya, 6.....	Benito Rodríguez Menéndez.....	8	enero.	1908	
Idem Zaragoza, 12.....	José Gestal Laguna.....	1	agosto	1908	
Idem Alava, 56.....	Celestino Bravo Zambrano.....	5	enero.	1909	Después de D. Luis Santos Royo.
Idem Serrate, 69.....	D. Fernando Pablo Lozano.....	9	febro	1909	Después de José Alastrey Jaca.
Idem Cuenca, 27.....	Cipriano Escudero Saiz.....	27	enero.	1909	Después de Ángel Cabrera del Pozo.
Idem Cerfifloa, 42.....	Lorenzo Castro Gregores.....	1	abril.	1909	Después de Vidal Gutiérrez de la Torre.
Idem.....	José Juan Chico Altadil.....	8	idem.	1909	Después de Juan Hernández Sánchez.
Escuela Central de Tiro.....	Domingo Arribas Revilla.....	11	julio.	1909	Después de Jacobo de los Albitos Chocano.
Bón. Caz. de Reus, 16.....	D. Guillermo Reigosa Brea.....	1	agosto	1909	
Reg. de Burgos, 36.....	Cristino Molina Morales.....	1	idem.	1909	Después de Lucas de las Heras Rodríguez.
Idem Isabel la Católica, 54.....	Santiago Espinosa García.....	23	idem.	1909	Después de Filiberto Salas Errea.
Idem Aragón, 21.....	Carlos Martínez Raposo Martínez.....	1	septbre	1909	
Bón. Caz. de Barcelona, 3.....	Francisco Iglesias García.....	1	idem.	1909	
Regimiento Oueca, 27.....	Julián García Baena.....	1	idem.	1909	
Idem Burgos, 36.....	Félix Moy Palacios.....	1	idem.	1909	Después de Juan Torres Vitaplana.
Idem Andalucía, 52.....	Miguel Bernad López.....	1	idem.	1909	
Idem San Marcial, 44.....	D. Isidro Ripollés Amo.....	2	idem.	1909	
Idem Palma, 61.....	Juan Jaime Oliver.....	30	idem.	1909	
Idem Mallorca, 13.....	Juan Guerrero Segura.....	1	octbre.	1909	
Idem Granada, 34.....	Manuel Sedas Serrano.....	1	idem.	1909	
Bón. Caz. La Palma, 20.....	Vicente Ramos del Río.....	1	idem.	1909	
Regimiento Isabel II, 32.....	Tomás Bermejo Molino.....	14	idem.	1909	
Idem Principe, 3.....	D. Francisco Mateo Gastón.....	14	idem.	1909	
Idem Pavia, 48.....	Francisco Soro Larrinaga.....	20	idem.	1909	
Idem Garrellano, 43.....	José Bravo San Miguel.....	24	idem.	1909	
Idem Africa, 68.....	Angel Blasco Bano.....	29	idem.	1909	
Idem Pavia, 48.....	Antonio Caro Aller.....	27	idem.	1909	
Idem Princesa, 4.....	Alfredo Buiza Martos.....	28	idem.	1909	
Idem San Fernando, 11.....	Pedro Arias Moreno.....	30	idem.	1909	
Idem Toledo, 35.....	Luis Barrios Paz.....	1	novbre.	1909	
Zona de Lugo, 53.....	Santiago Moreno Delgado.....	1	idem.	1909	
Regimiento Granada, 34.....	D. Francisco del Castillo López.....	1	idem.	1909	
Idem Priacasa, 4.....	Cayetano Cayuelas Navarro.....	1	idem.	1909	Después de Casimiro Gómez Pérez de Mu- niain.
Idem Navarra, 25.....	José Vela Andrés.....	3	idem.	1909	
Idem Soria, 9.....	José Sánchez Sanchez.....	3	idem.	1909	
Idem Aragón, 21.....	Antonio Faure Blasco.....	4	idem.	1909	
Idem Galicia, 19.....	Antonio Arnal Fuste.....	6	idem.	1909	
Idem Alava, 56.....	José Benítez Sánchez.....	7	idem.	1909	
Idem Granada, 34.....	José Zarazaga Jiménez.....	12	idem.	1909	
Bón. Caz. de Chiclana, 17.....	Francisco Gordillo Pérez.....	25	idem.	1909	
Regimiento Alava, 56.....	Mariano San Sebastián Cabrera.....	27	idem.	1909	
Idem Covadonga, 40.....	Roque Puseo Segovia.....	29	idem.	1909	
Idem Serrate, 69.....	José Abad Flores.....	7	dicbre.	1909	
Idem Palma, 61.....	Miguel Olives Cardona.....	11	idem.	1909	
Idem Reina, 2.....	D. José Ruiz Montes.....	26	idem.	1909	
Idem Gravelinas, 41.....	Francisco García Sánchez.....	28	idem.	1909	
Bón. Caz. de Reus, 16.....	Alvaro Iribarren Chasco.....	31	idem.	1909	
Regimiento Bailén, 24.....	Daniel Moraleda Jiménez.....	31	idem.	1909	

Madrid 28 de febrero de 1910.—Crespo.

Sección de Ingenieros

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla décima de las instrucciones aprobadas por real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), se publican á continuación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra una relación de las bajas ocurridas en la escala general de

sargentos reenganchados con premio (relación núm. 1), y otra de los que perteneciendo á la escala de aspirantes les corresponde entrar en posesión del premio por haber sido clasificados por la Junta Central de enganches y reenganches (relación núm. 2), con expresión de los motivos que las causan.

Madrid 28 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,

José María

Relación núm. 1

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio.

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Motivo de la baja	Fecha de la baja			Observaciones
			Día	Mes	Año	
3.º reg. mixto de Ings...	D. Angel Berrocal López.....	Por haber ascendido á segundo teniente (E. R.) de Ingenieros según real orden de 24 de enero de 1910 (D. O. núm. 18)..				
Reg. de Pontoneros...	Frutos Hernando Esteban...	Por haber sido combrado celador del material de Ingenieros según real orden de 29 de enero de 1910 (D. O. número 24)..	1.º	febro	1910	Existen siete vacantes de reenganchados con premio.
3.º reg. mixto de Ings...	Mannel Carrillo Alvarez.....	Por haber ascendido á segundo teniente (E. R.) de Ingenieros según real orden de 31 de enero de 1910 (D. O. número 24).....				

Relación núm. 2

Altas ocurridas en la escala de sargentos reenganchados con premio

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Fecha en que había vacante			Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta central de enganches y reenganches			Motivo del alta	Observaciones
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Tropas de la Comandancia de Ingeniero de Ceuta.	Rafael González del Pino.	1.º	enero.	1910	1.º	diciembre..	1909	Haber sido clasificado en las condiciones reglamentarias por la Junta Central de enganches y reenganches en 15 de febrero de 1910 para ocupar vacante de reenganchado con premio, previo examen de la documentación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los apartados b y d de la regla 8.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6).....	Quedan seis vacantes de reenganchados con premio.

Madrid 28 de febrero de 1910.

Maró.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos
LICENCIAS

En vista del escrito de V. S. de 23 del actual y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, le han sido concedidos al segundo teniente alumno de la misma D. Demetrio Chave Pizarro, dos meses de licencia por enfermo para Burgos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arráez.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de esa Academia, D. Carlos Souza y Ri-

quelme, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para esta corte, la cual empezará á contarse á partir del día 9 del mes actual.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arráez.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Vista la instancia cursada por el General Gobernador militar de Cádiz en 25 del pasado enero, en que el guardia

civil retirado, Ruperto Gil Velasco solicita mejora de haber pasivo.

Resultando que por real orden de 24 de marzo de 1908 (D. O. núm. 68) se expidió el retiro al interesado por cumplir la edad reglamentaria el 28 del citado mes, asignándole, por disposición de este Consejo Supremo de igual fecha, el haber mensual de 22 pesetas 50 céntimos, por contar más de 25 años de servicios efectivos sin llegar á los 30.

Resultando que en el expediente sobre mejora de haber pasivo del cabo de la Guardia civil Isaac Flores Domínguez, acordó el Consejo Pleno en 26 de septiembre de 1908, que habiendo ingresado dicho cabo en el Ejército con sujeción á la ley de 10 de enero de 1877, le era aplicable el reglamento dictado en 22 de octubre del mismo año para la ejecución de dicha ley, siéndole de abono por entero todo el tiempo que permaneció con licencia ilimitada, según lo dispuesto en el artículo 55 del citado reglamento.

Considerando que el peticionario se halló en las mismas condiciones que el cabo anteriormente citado, y con el abono por entero del tiempo que permaneció con licencia ilimitada contó más de 30 años de servicios efectivos al causar baja en el Instituto de la Guardia civil.

Este Consejo Supremo, por acuerdo de 18 del corriente mes, ha tenido á bien acceder á la mejora de haber pasivo pretendida, asignándole el de 28 pesetas 13 céntimos al mes. La expresada cantidad habrá de serle abonada por la Delegación de Hacienda de Cádiz á partir de primero de abril de 1908, siguiente mes al de su baja definitiva en activo, previa la correspondiente liquidación de

lo percibido desde dicha fecha en virtud del menor señalamiento hecho anteriormente.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1910.

Sudrez Valdés.

Excmo. Señor Capitán general de la segunda región.

Dirección general de Carabineros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto, los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que principia con José Pérez Alonso y termina con Ponciano Lisbona Pequerul, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino á las comandancias que á cada uno se le señala; debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1910.

El Director general,

Franch.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

Regiones	Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
	Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra	Cabo	José Pérez Alonso	Valencia.
	Idem	Otro	Aurelio Martínez Galinsoga	Idem.
	Academia Administración Militar	Otro	Diego Gómez Ródenas	Algeciras.
	Reg. Infantería del Rey, 1	Otro	Indalecio Cano Lobo	Idem.
1. ^a	Idem id. de Castilla, 16	Otros	Isidro López Caballero	Idem.
	Idem	Otro	Francisco González Ruiz	Idem.
	Idem id. de Gravelinas, 41	Otro	Ildefonso Mendo Durán	Gerona.
	Idem	Otro	Juan Fernández Arias	Lérida.
	Zona de Avila, 5	Otro	Juan Sastre Bernardica	Málaga.
	Batallón Caz. de Llerena, 11	Soldado	Fabján Ocajo Ocajo	Barcelona.
	Zona de Getafe, 2	Recruta	Prudencio Escamilla Millán	Gerona.
	Bón. Caz. de Tarifa, 5	Cabo	Francisco Ríos García	Estepona.
	Idem	Otro	Rafael Mariscal Castañeda	Idem.
	Idem	Otro	Julio González Ortega	Idem.
	Idem id. de Ciudad Rodrigo, 7	Otro	Eugenio Jiménez Fernández	Idem.
	Idem	Otro	Agustín Jiménez Fernández	Idem.
2. ^a	Reg. Inf. ^o de la Reina, 2	Otro	Antonio Román Dengra	Idem.
	Idem id. de Granada, 34	Otro	David Delgado Moreno	Málaga.
	Zona de Córdoba, 12	Otro	Rafael Alarcón Merino	Idem.
	Comandancia Artillería de Cádiz	Otro	Miguel Cervantes Rodríguez	Idem.
	Reg. lanceros de Sagunto, 8. ^o Cab. ^a	Otro	José López Capote	Idem.
	Idem Caz. de Alfonso XII, 21 de idem	Otro	Antonio Aguila Herrero	Idem.
	Bón. 2. ^a reserva Huelva, 25	Soldado	José Rivero Pérez	Cádiz.
	Reg. Caz. de Alcantara, 14. ^o de Caballería	Cabo	José Morales García	Málaga.
	Idem	Otro	Severiano López Pérez	Mallorca.
	11. ^o reg. montado de Artillería de campaña	Otro	Juan García Atemán	Murcia.
3. ^a	3. ^a Comand. ^a de Tropas de Admón. Militar	Otro	Vicente García Higón	Idem.
	Reg. Infantería de Mallorca, 13	Otro	Jaime Redón Calvo	Málaga.
	Idem id. de Sevilla, 33	Otro	Antonio Fernández Díaz	Idem.
	Idem id. de España, 46	Otro	Alfonso Martín Pérez	Idem.
	Idem id. de Otumba, 49	Otro	Antonio Aracil Beltrá	Idem.
	Idem	Otro	Antonio Burgada Mollá	Idem.
4. ^a	Idem id. de Almansa, 18	Otro	Antonio Arcas Morata	Barcelona.
	11. Dragones de Numancia, 11. ^o de Caballería	Otro	Pascual Catalan Royo	Gerona.
	Idem Caz. de los Castillejos, 18. ^o de idem	Otro	Miguel Bravo Catalan	Idem.
	Idem	Otro	Miguel Esteban Sarriá	Idem.
5. ^a	Idem id. de Almansa, 13. ^o de idem	Otro	José Miró Pérez	Idem.
	Comandancia Artillería de Pamplona	Otro	Antonio Laguna Acín	Idem.
	Idem Inf. ^a del Infante, 5	Otro	Justo Aznar Matute	Idem.
	Idem id. de Aragón, 21	Otro	Julian Magdalena Dominguez	Idem.
6. ^a	Idem id. de San Marcial, 44	Sargento	Nicolás Nieto Fernandez	Guipúzcoa.
	Idem id. de Andalucía, 52	Cabo	Alejandro Pérez Núñez	Idem.
	Idem id. de Isabel II, 32	Otro	Germán Corral Alonso	Idem.
	Idem	Otro	Teóduo Domingo Merino	Idem.
7. ^a	Idem	Otro	Alfredo Martín González	Idem.
	6. ^o reg. montado de Artillería de campaña	Otro	Antonio Alvarez Gonzalez	Idem.
	Zona de Zamora, 46	Recruta	Pedro Luis Peña	Estepona.
8. ^a	Reg. Inf. ^a de Zamora, 8	Cabo	José Fernández Vidal	Guipúzcoa.
C. G. de Balears	Idem id. de Menorca, 70	Otro	Simón Rebollo	Mallorca.
	Idem id. de Inca, 62	Otro	Miguel Cardell Martorell	Algeciras.
	Idem id. del Serrallo, 69	Otro	José Núñez Castillo	Cádiz.
6. ^o M. Ceuta	Idem	Otro	Alfonso Tirado Avila	Idem.
	Comandancia de Artillería de Ceuta	Otro	Antonio Feria Martín	Idem.
	Licenciados del Cuerpo	Licenciado	José Balaguer Orts	Málaga.
	Idem	Otro	Santiago Echarri Bayona	Gerona.
		Paísano	Miguel Rodríguez Mañanes	Estepona.
		Otro	Manuel Fernández Regatas	Algeciras.
		Otro	Juan Rebollo Abramo	Guipúzcoa.
		Otro	Julian Tavares Ripado	Estepona.
		Otro	Angel Martín Martín	Guipúzcoa.
		Otro	Santiago Rubio Eito	Lérida.
		Otro	Pedro Toribio Iglesias	Cádiz.
		Otro	D. Wenceslao Alonso Más	Málaga.
		Otro	Lorenzo Jodar Rubiño	Larragona.
	Hijos de individuos del Cuerpo	Otro	Agustín Pastor Cara	Málaga.
		Otro	Francisco Barragán Cuevas	Guipúzcoa.
		Otro	Antonio Cano Muñoz	Málaga.
		Otro	José Villegas Casquet	Idem.
		Otro	Juan Femenia Molins	Mallorca.
		Otro	Mariano Aznar Blanquer	Idem.
		Otro	Ignacio López Pérez	Murcia.
		Otro	Francisco Rabadán García	Idem.
		Otro	Francisco Aliaga Sáez	Idem.

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
	Hijos de individuos del Cuerpo.....	Paisano..... Otro..... Otro..... Otro..... Otro.....	Antonio Alés Ruiz..... Francisco Martell Beltrán..... Antonio Rodríguez Barranco..... Hortensio Mateo Sanes..... Ponciano Lisbona Pequerul.....	Málaga. Castellón. Barcelona. Algeciras. Lérida.

Madrid 26 de febrero de 1910.

Franch.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARÍA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de enero de 1910, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 14 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (*Colección Legislativa* núm. 227).

DEBE		Pesetas	Cts.	HABER		Pesetas	Cts.
Existencia anterior, según balance del mes de diciembre 1909.....		910.098	73	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de enero de 1910.....	55.062	86	
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 3.º del reglamento orgánico.....		12.761	66	Salidas de caja en el mes de enero según carpeta.	33	20	
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á señoras generales, jefes y oficiales del arma, en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha.....		12.747	84	Por el importe de los extraordinarios facilitados á los huérfanos en las comidas de los días de la Purísima, Navidad, Año nuevo y Reyes ...	1.487	89	
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual.....		4.134	10	Por los gastos de viaje y estancia en Madrid de un huérfano para examen de ingreso en Correos	58	50	
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 3.º del reglamento orgánico.....		16.562	67	Por el importe del título de maestra elemental de una huérfana.....	104	30	
Por el importe de la cuota anual que con arreglo al caso 2.º del art. 3.º del reglamento orgánico, han satisfecho 63 regimientos, 14 batallones y 3 dependencias.....		35.788	00	Por el id. de lentes para un huérfano.....	7	00	
Por la consignación de empleados y sirvientes del Colegio de este mes de enero.		8.834	20	Por el id. del equipo á un alumno de la Academia de Infantería.....	384	76	
Por el importe de cuotas de alumnos externos en el Colegio en este mes de enero.....		50	00	Por las gratificaciones del mes actual, á los capitanes profesores del Colegio.....	723	33	
Por la sexta mensualidad de reintegro hecho por el Colegio á cuenta del anticipo para reformar los uniformes de los huérfanos.....		1.000	00	Por el importe de los extraordinarios facilitados á las huérfanas en las comidas de Año nuevo y Reyes.....	545	00	
Por los depósitos que han figurado en caja durante un año sin haber sido reclamados por los interesados (Artículo 109).....		177	23	Por los gastos de enterramiento de una huérfana.	65	00	
Por intereses del 5 por 100 amortizable vencimiento del 15 de febrero del corriente año, deducidas 8'30 pesetas por derechos de custodia.		1.061	70	Por el importe de deficiencias de juguetes adquiridos para los huérfanos de ambos departamentos.....	228	70	
Recibido del Teniente coronel D. Alberto González Francés, en concepto de donativo que hace á favor de los huérfanos.....		20	35	Satisfecho á la «Unión y el Fénix Español» por la prima del seguro del Colegio desde el 10 de actual hasta el 10 de enero de 1911.....	297	80	
Por el saldo á favor de la imprenta del Colegio como beneficios obtenidos por la misma en el tercer cuatrimestre de 1909.....		3.598	82	<i>Existencia en Caja, según se detalla á continuación..</i>	953.015	89	
Recibido de las corporaciones del arma para imponer libretas del Monte de Piedad á favor de los huérfanos en solemnidad del día de la Patrona según se detalla en la relación que se publica á continuación de este balance.....		11.063	93	<i>Suma.....</i>	1.012.894	23	
<i>Suma.....</i>		1.012.894	23	DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA			
				En la cuenta corriente del Banco de España....	143.250	45	
				En títulos de la Deuda pública.....	799.765	44	
				Metálico en depósito en el Colegio.....	10.000	00	
				<i>Suma.....</i>	953.015	89	

Han dejado de remitir las cuotas, los Cuerpos siguientes: Batallones: Madrid, 2, Arapiles, 9, los meses de noviembre, diciembre y enero; Las Navas, 10, los meses de diciembre y enero y Chiclana, 17; Zonas, Ciudad Real, 6, Tarragona, 32; habilitaciones; la de reemplazo y excedentes de la cuarta región los meses de noviembre, diciembre y enero, la de retirados E. R. de la séptima, la de clases de Gran Canaria, la de Comisiones activas de Centa y Milicia voluntaria.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

	SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS						TOTAL
	Con pensión de 9/16.....	sin pensión.....	En prácticas.....	Vacaciones.....	Academias militares.....	Presentes en el Colegio.....	
Existían en 1.º de enero de 1910.....	108	120	8	125	88	250	799
Altas.....	23	5	1	»	»	131	160
Huérfanos.....	131	125	9	125	88	481	959
SUMAN.....							
Bajas.....	5	10	»	116	»	6	137
Quedan para 1.º de febrero de 1910.....	126	115	9	9	88	475	822
Existían en 1.º de enero de 1910.....	94	237	»	64	»	352	747
Altas.....	25	9	»	»	»	62	96
Huérfanos.....	119	246	»	64	»	414	843
SUMAN.....							
Bajas.....	9	9	»	57	»	4	79
Quedan para 1.º de febrero de 1910.....	110	237	»	7	»	410	764
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha.....	»	»	»	»	»	»	249

V.º B.º

El general presidente,

Martín Arrás.

Madrid 26 de febrero de 1910.

El comandante depositario,

Luis Palanca

RELACION

de los huérfanos á quienes se han impuesto cartillas del Monte de Piedad, con los donativos enviados por las Corporaciones del arma para solemnizar la fiesta de la Patrona.

Corporaciones	DONATIVOS		CARTILLAS IMPUESTAS		NOMBRES DE LOS AGRACIADOS
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Regimiento de Bailén, 24.....	100	>	100	>	D. ^a Milagros Chamorro González.
Zona de Huesca, 34.....	40	>	20	>	> Josefina.... { Aguirre Castellón.
Regimiento de San Marcial, 44.....	105	>	20	>	D. Tomás... {
Idem de Sevilla, 33.....	100	>	105	>	D. ^a Maximiliana Chueca Udahondo.
Regimiento de España, 46.....	100	>	100	>	> María de los Dolores Giralda Morán.
Zona de Pontevedra, 54.....	32	>	50	>	> Micaela... { Ripoll López.
Regimiento de Gerona, 22.....	100	>	50	>	D. Luis... {
Idem de Zaragoza, 12.....	100	>	32	>	> Ventura Martín Alzúa.
Zona de Salamanca, 47.....	100	>	100	>	D. ^a Asunción Madrona Andrés.
Batallón Cazadores Gomera-Hierro, 23.....	50	>	50	>	D. Juan..... { Martínez Taibo.
Regimiento de Alcántara, 58.....	100	>	50	>	> Angel.... {
Idem de Murcia, 37.....	100	>	100	>	D. ^a Mercedes Alonso Valdés.
Idem de Las Palmas, 66.....	69	>	150	>	> Felipa Carmen Montes Ortiz.
Idem de Pavía, 48.....	150	>	50	>	> Enriqueta Páramo Roldán.
Zona de Sevilla, 10.....	25	>	50	>	> Mercedes Méndez Fernández.
Regimiento de Otumba, 49.....	57	>	69	>	D. Enrique Pamies Méndez.
Zona de Albacete, 24.....	100	>	50	>	> Miguel López Avila.
Insp. ⁿ Comisiones liquidadoras (Aranjuez).....	X 100	>	50	>	D. ^a María Concepción Miró Noriega.
Regimiento de Guía, 67.....	50	>	75	>	D. Manuel Miró Noriega.
Zona de San Sebastián, 39.....	20	>	107	>	D. ^a María Dolores Pérez Martín.
Regimiento de Luchana, 28.....	100	>	50	>	D. Juan Montes Ortiz.
Idem de Sicilia, 7.....	100	>	50	>	D. ^a Herminia Levario Fernández.
Idem de la Princesa, 4.....	50	>	50	>	> Julia Bartolomé Gil.
Idem de Castilla, 16.....	100	>	50	>	> Julia Sánchez Fernández.
Idem de Galicia, 19.....	100	>	20	>	> Adelaida Cadelo Sucarino.
Idem de la Reina 2.....	71	>	50	>	> Artemia... { Alfaro Fontbona.
Idem de Isabel II, 32.....	100	>	50	>	> Antonia... {
Batallón Cazadores de Llerena, 11.....	60	>	100	>	> María González Martínez.
Regimiento de Vad Ras, 50.....	150	>	50	>	> Josefina Castejón González.
Idem de Tetuán, 45.....	100	>	100	>	> Rosario Muñiz Diosdado.
Zona de Barcelona, 27.....	58	>	100	>	> María Grima Cruz.
Regimiento de Vizcaya, 51.....	200	>	71	>	> Carmen Casariego García.
Academia de Infantería.....	X' 250	>	100	>	> Isabel Grima Cruz.
Regimiento de Borbón, 17.....	125	>	60	>	> María Bajo Tío.
Idem de Alava, 56.....	100	>	100	>	> Lopena Pérez Mateo.
Idem de Zamora, 8.....	48	>	50	>	D. José Motta Fajardo.
Cuerpo de Inválidos.....	100	>	100	>	D. ^a Carmen Caminos Urzanique.
Regimiento de Cantabria, 39.....	100	>	58	>	> Narcisca Martínez Cía.
Idem de Extremadura, 15.....	100	>	100	>	> Consuelo Alonso Valdés.
Idem de Valencia, 23.....	50	>	100	>	> Dolores de Reina Canals.
Idem de Asturias, 31.....	100	>	250	>	> Carmen Castrillo Ruiz.
Idem la Lealtad, 30.....	50	>	125	>	> Concepción Vergara Martínez.
Idem Saboya, 6.....	150	>	50	>	D. Juan Serrano Barreno.
Zona de Pamplona, 35.....	50	>	50	>	D. ^a Luisa Marcos Daza.
Regimiento del Rey, 1.....	150	>	48	>	D. Elpidio Méndez Fernández.
Escuela Central de Tiro.....	50	>	50	>	> Antonio Prado Torres.
Zona de Madrid, 1.....	50	>	50	>	D. ^a Dolores Más González.
Regimiento de Asia, 55.....	50	>	50	>	D. Alfonso Córdoba Escalona.
		>	50	>	D. ^a María Olivares Guía.
		>	50	>	D. Lucas Calero Rodríguez.
		>	50	>	D. ^a Ana vives Llorca.
		>	50	>	D. José Rodríguez Urbano.
		>	50	>	D. ^a María Romero García.
		>	50	>	D. Ramón Puga Cuadal.
		>	50	>	D. ^a Joaquina Casa y Martí.
		>	50	>	D. Diego Ariza Dalmau.
		>	50	>	D. ^a Adelina Sanmartín Avila.
		>	50	>	D. Manuel Gavidia López.
		>	50	>	D. ^a Concepción Más González.
		>	50	>	D. Juan García López.
		>	50	>	D. ^a Gloria Velasco Fandos.
		>	50	>	D. Florencio Avalos Presa.
		>	50	>	D. ^a Purificación Prado Torres.
		>	50	>	D. Enrique Rodríguez Martínez.
		>	50	>	D. ^a Dolores Dopico Pinar.
Suma y sigue.....	4.310	>	4.310	>	

Corporaciones	DONATIVOS		CARTILLAS IMPUESTAS		NOMBRES DE LOS AGRACIADOS
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
<i>Suma anterior</i>	4.310	>	4.310	>	
Guarnición de Menorca.....	500	>	50	>	D. Justo Ibáñez Marín.
			50	>	D. ^a Emilia Martínez Suárez.
			50	>	D. Emilio Sancho Soto.
			50	>	D. ^a Julia Velasco Fandos.
			50	>	D. Enrique Jiménez Canito.
			50	>	D. ^a Josefa Pérez Velo.
			50	>	D. Fernando García López.
			50	>	D. ^a Dolores Proharán Galvarriatu.
			50	>	D. Enrique Guirval González.
			50	>	D. ^a Irene Verdaguer Iso.
			50	>	D. Valentín Asenjo Alonso.
Regimiento de Córdoba, 10.....	200	>	50	>	D. ^a Ramira Prado Torres.
			50	>	D. Julio Proharán Galvarriatu.
			50	>	D. ^a Concepción Boned Miñón.
Idem de Mallorca, 13.....	100	>	50	>	D. Antonio Sánchez Baltra.
			50	>	D. ^a Guillermina Jarnes García.
Idem de Gravelinas, 41.....	100	>	50	>	D. José Moreno Calvo.
Batallón Cazadores de Reus, 16.....	50	>	50	>	D. ^a Felisa Estévez Ochoa.
Regimiento Constitución, 29.....	100	>	50	>	D. José Rodríguez Martínez.
			50	>	D. ^a Sofía Hidalgo Menés.
Idem de León, 38.....	150	>	50	>	D. Antonio Todo Herranz.
			50	>	D. ^a Pilar Ariza Dalmau.
			50	>	D. José Vives Llorca.
			50	>	D. ^a Encarnación Más González.
Idem de Cuenca, 27.....	150	>	50	>	D. Hernando Liñán Castaño.
			50	>	D. ^a Ana Sanmartín Avila
			50	>	D. Tomás Marquina Laviano.
			50	>	D. ^a Teresa Gallardo Carrasco.
Idem del Serrallo, 69.....	250	>	50	>	D. Carlos Ortega Soler.
			50	>	D. ^a Olimpia Bustos Pérez.
			50	>	D. Antonio Pérez Lázaro.
			50	>	D. ^a María García Mielfa.
Zona de Toledo, 3.....	50	>	50	>	D. Miguel Sancho García.
Idem de Betanzos, 51.....	50	>	50	>	D. ^a Amparo de Sancho Martínez.
Batallón Cazadores de las Navas, 10.....	150	>	50	>	D. Joaquín Jiménez Canito.
			50	>	D. ^a Mercedes Ampudia Sardain.
			50	>	D. Fermín Cabestré Cardona.
Regimiento de Guipúzcoa, 53.....	150	>	50	>	» Modesto Aizpuru Pinedo.
			50	>	» Enrique Sánchez Baltra.
			50	>	D. ^a Amelia Escobar Huerta.
Idem del Infante, 5.....	100	>	50	>	D. José Verdaguer Iso.
Idem de Aragón, 21.....	50	>	50	>	D. ^a Luisa Rodríguez Domingo.
Idem de La Albuera, 26.....	100	>	50	>	D. José Roiz Díaz.
			50	>	D. ^a Laura Martínez Rodríguez.
			50	>	D. Francisco Farcía Quiles.
Idem de América, 14.....	100	>	50	>	D. ^a Encarnación Gil Laguna.
			50	>	D. Carlos Jiménez Canito.
Zona de Carmona, 11.....	50	>	50	>	D. ^a Isabel García López.
Batallón Cazadores de Madrid, 2.....	50	>	50	>	D. José Rojas Alemany.
Regimiento de Burgos, 36.....	100	>	50	>	D. ^a Valentina Pajares Ojeros.
			50	>	D. Enrique Estévez Ochoa.
Zona de Málaga, 17.....	50	>	50	>	D. ^a Paz Ariza Dalmau.
Regimiento de Almansa, 18.....	100	>	50	>	D. Elías Rodríguez Gil.
			50	>	D. ^a Ana Cortés Alonso.
Idem de Soria, 9.....	50	>	50	>	D. Esteban López Gil.
Idem de Palma, 61.....	50	>	50	>	D. ^a María Amparo Ferrer Alvarez.
Zona de Huelva, 13.....	50	>	50	>	D. Federico Sánchez Fernández.
Regimiento del Príncipe, 3.....	100	>	50	>	D. ^a Luisa Bonet Miñón.
			50	>	D. Luis Casariego García.
Batallón Cazadores de Talavera, 18.....	100	>	50	>	D. ^a Faustina Espiñeira Amaro.
			50	>	D. Juan Avalos Presa.
			53	>	» Rafael Soto Domínguez.
			52	>	» Bernabé Sánchez Sánchez.
Regimiento de San Fernando 11.....	(X) 313	71	52	>	» Ramiro Rubio Castro.
			52	>	» Luis Velasco Navarro.
			52	>	» Augusto García Orcasitas.
			52	>	» Leopoldo Domínguez Durán.
			50	>	D. ^a Dionisia Pérez Velo
Ministerio de la Guerra, Sección de Ordenanzas y Consejo Supremo.....	(X) 198	50	50	>	D. Antonio Reñasco Marín.
			50	>	D. ^a Ignacia Proharán Galvarriatu.
			48	>	» Petra Funoll Montaraz.
			56	>	D. Ernesto Domínguez Durán.
Regimiento de Ceuta, 60.....	166	>	55	>	» Adolfo Domínguez Durán.
			55	>	» Jesús Olivares Guía.
			52	>	» Enrique Vicente Gala.
Idem de Garellano, 43.....	(X) 152	50	50	>	» Lorenzo San Feliu Ortiz.
			50	>	» Francisco Grovas Iturmendi.
<i>Suma y sigue</i>	8.190	71	8.190	>	



Corporaciones	DONATIVOS		CARTILLAS IMPUESTAS		NOMBRES DE LOS AGRACIADOS
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
<i>Suma anterior</i>	8.190	71	8.190		
Colegio de María Cristina.....	152		52		D. Marcos Menadas Lafuente.
Batallón Cazadores de Barcelona, 3.....	140		50		» Pedro Jesús Pérez Martín.
Idem id. de Mérida, 13.....	140		50		D. ^a Virginia Arrojas Gómez.
Idem id. de Tarifa, 5.....	125		50		D. José M. ^a Pérez Martín.
Regimiento de Ceriñola, 42.....	110		50		D. ^a Juana Guirao Quiles.
Milicia voluntaria de Ceuta.....	16		40		D. Luis Cándido Pérez Martín.
Zona de Lugo, 53.....	(X) 109	50	50		D. ^a Carolina Ezquerria Colás.
Regimiento de Navarra, 25.....	(X) 106	55	50		» Margarita Lara Rodrigo.
Batallón Cazadores de Cataluña, 1.....	90		40		» Dolores Ampudia Sardañ.
Zona de Jaén, 15.....	75		45		» Trinidad Vives Llorca.
Idem de Gerona, 31.....	15		40		» Elena del Barrio Sánchez Diezma.
Regimiento de Oratava, 65.....	(X) 64	75	40		» Emilia Gómez Melón.
Zona de Oviedo, 48.....	(X) 62	75	40		» Adelina Córdoba Escalona.
Regimiento de Vergara, 57.....	62		40		» María Cuevas Pinillos.
Batallón Cazadores de Arapiles, 9.....	60		46		» Margarita Fernández Ferias.
Zona de Cuenca, 25.....	20		55		D. Francisco Mas González.
Brigada Disciplinaria.....	60		54		» José M. ^a Carmona Sáenz de Sicilia.
Regimiento de Guadalajara, 20.....	(X) 58	22	53		» Luis Olivares Guía.
Idem de Inca, 62.....	58		53		» Enrique Velasco Navarro.
Idem de San Quintín, 47.....	54		45		D. ^a Flora García Jiménez.
Idem de Isabel la Católica, 54.....	53		45		» Teresa Cuevas Pinillos.
Idem de Toledo, 35.....	52		45		» Nieves de Sancho Martínez.
Inspección gral. de las Comisiones Liquidadoras	52		45		» Victoriana López Padilla.
Zona de Cádiz, 14.....	51		42		» Pilar Rodríguez Araluce.
Batallón Cazadores de La Palma, 20.....	51		42		» Zoe Sanmartín Avila.
Zona de Zamora, 46.....	(X) 42	70	42		» Lucía Ortega Soler.
Idem de Murcia, 23.....	(X) 42	50	42		» Manuela Buiza Martos.
Idem de recluta de Badajoz, 7.....	40		42		» Carmen Rodríguez Domingo.
Zona de Alicante, 22.....	40		40		» Concepción Sánchez Sánchez.
Idem de Tarragona, 32.....	40		40		» Luisa James García.
Idem de Zaragoza, 33.....	(X) 38	75	40		» Exaltación Colero Rodríguez
Idem de Ciudad Real, 6.....	7		58		D. Rufino Montes Ortiz.
Idem de Valencia, 19.....	32		58		» José Velasco Fandos.
Idem de Lérida, 30.....	9		54		» Pedro García Orcasitas.
Idem de Teruel, 26.....	30		53		» Elías Cuesta Malet.
Batallón Cazadores de Lanzarote, 21.....	10		52		D. ^a Manuela Díaz Castillo.
Zona de Coruña, 50.....	30		52		D. Julián Castrillo Ruiz.
Caja de recluta de Alcalá, 5.....	10		51		» Ricardo Núñez Cortés.
Batallón Cazadores de Barbastro, 4.....	30		51		» Manuel Carmona Sáenz de Sicilia.
Zona de Palencia, 43.....	10		42		D. ^a Angela Rodríguez Martínez.
Idem de Castellón, 21.....	(X) 30	50	42		» María Sofía Moreno Rodríguez.
Idem de Mataró, 28.....	10		40		» Carmen Boned Miñón.
Idem de Orense, 52.....	(X) 28	50	40		» Elena Prado Torre.
Idem de Logroño, 36.....	12		40		» Carmen Mas González.
Idem de Cáceres, 8.....	28		45		» Clarisa Alonso González.
Idem de León, 44.....	12		41		» Esperanza Francoí Aguado.
Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.....	27		40		» Manuela Guirán Quiles.
Idem id. de Ibiza, 19.....	15		40		» Manuela Bruna Pérez Lázaro.
Zona de Játiva, 20.....	27		40		» Hermenegilda Martínez Rodríguez.
Idem de Avila, 5.....	14		40		» Herminia Alba Marrero.
Idem de Gijón, 49.....	15		40		» Isabel Lara Rodrigo.
Batallón Cazadores de Fuerteventura, 22.....	25		40		» Encarnación Gracia Luzar.
Zona de Granada, 16.....	25		42		D. Emiliano Díez Linares.
Idem de Bilbao, 40.....	17		41		D. ^a Concepción Gargallo Zurbano.
Idem de Valladolid, 45.....	23		40		D. Antonio Pérez Lázaro.
Idem de Almería, 18.....	23		46		D. ^a Josefa Larrayoz Martínez.
Idem de Santander, 41.....	14	50	46		D. Fidel de la Hoz Muñoz.
Idem de Soria, 42.....	18		47		D. ^a Concepción Honorata Pérez Martín.
Colegio de huérfanos de la Guerra.....	14	50	50		» María Honorata Pérez Martín.
1. ^{er} batallón del regimiento de Mahón, 63.....	79		49		» Francisca Manuela Pérez Martín.
Zona de Guadalajara, 9.....	20		37		D. Jesús Soto Domínguez.
Batallón Cazadores de Figueras, 6.....	50		37		D. ^a Buenaventura Aguilar Gómez.
Idem id. de Alfonso XII, 15.....	24				
<i>Suma y sigue</i>	10.992	43	10.986		

Corporaciones	DONATIVOS		CARTILLAS IMPUESTAS		NOMBRES DE LOS AGRACIADOS
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
<i>Suma anterior</i>	10.992	43	10.986	>	
Bón. Caz. de Alba de Tormes, 8.....	71	50	((X)) 39	>	D. ^a Ernestina Andrés Villanueva.
Regimiento de Tenerife, 64.....	100	>	((X)) 38	>	D. Pedro Canal Gamundi.
			50	>	D. ^a María Bejarano Llorente.
			>	93	D. Juan Luque Barriocanal.
					No se adjudican por lo que se expresa en la 2. ^a nota y se ingresan en los fondos de la Asociación.
SUMAN.....	11.163	93	11.163	93	

NOTAS.—1.^a Se han adjudicado las cartillas, en primer término á los huérfanos que estaban expresamente designados por los cuerpos donantes, después á los que reunían las condiciones impuestas por otros cuerpos, y por último, los donativos en que no se hacía designación especial, se han distribuido de manera que alcancen cartillas á todos los huérfanos de padre y madre y á los que más se distinguen por su aplicación, teniendo en cuenta que éstas han sido las indicaciones que se han servido hacer la mayoría de las corporaciones.

(X) 2.^a Por no admitir el Monte de Piedad en las imposiciones fracciones de peseta, no se adjudica la correspondiente á este donativo.

((X)) 3.^a Se aumentan á cada una de las cartillas de D.^a Ernestina Andrés y de D. Pedro Canal, 3 pesetas por el importe de las fracciones de peseta á que se refiere la nota anterior.

X. 4.^a Estas dos libretas han sido impuestas directamente por los donantes.

X' 5.^a La libreta de 250 pesetas se ha adjudicado á una huérfana de padre y madre que no cobra pensión del Estado y que se distingue por su sobresaliente aplicación y conducta; y las mayores de 50 pesetas á los huérfanos de padre y madre que no cobran pensión y observan buena conducta.

Madrid 26 de febrero de 1910.

El Comandante Depositario,
Luis Palanca

V.º B.º
El General Presidente,
Martín Arrue

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA